

Boletín Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 el trimestre; 15 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Diputación Provincial.

Presidencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley, deberán los Ayuntamientos de esta provincia ingresar en la Depositaria de esta Corporación, desde el 1.º al 5 de Agosto próximo, las cuotas correspondientes al primer trimestre del actual año económico, por el concepto de contingente provincial.

En su virtud espero del celo de los Sres. Alcaldes procedan dentro del plazo marcado al pago de las cantidades á que tiene derecho la provincia.

Madrid 30 de Julio de 1879.—
El Presidente, Conde de la Romera.

Sección Central.—Negociado de Personal.

Habiendo terminado su carrera varios de los practicantes de Medicina y Farmacia del Cuerpo médico-farmacéutico de la Beneficencia provincial, la

Excma. Diputación ha acordado se publique en el BOLETÍN OFICIAL y *Diario de Avisos* el oportuno anuncio concediendo el plazo improrogable de 30 días á los que fueron aprobados en los exámenes de aspirantes á las indicadas plazas, con el fin de que se presenten en las oficinas de esta Corporación, negociado del Personal, á dejar las señas de su domicilio para poder enterarles á su tiempo de lo que en el particular se determine; advirtiéndoles que el expresado plazo empezará á contarse desde la inserción de éste en el primero de dichos periódicos oficiales.

Madrid 4 de Agosto de 1879.—El Presidente, El Conde de la Romera.—El Diputado secretario, Mariano Guillen.

Administración económica.

Conforme á lo dispuesto por la Dirección general de Rentas Estancadas, se anuncia al público que durante el término de ocho días se admiten proposiciones para la venta por Administración de 290 cajones de pino vacíos, procedentes de la nueva contrata para envases de tabacos; existentes en las subalternas de Rentas de San Lorenzo de El Escorial, y 242 en la de Valdemoro; pudiendo los interesados fijar el precio que tengan por conveniente.

Dichas proposiciones han de presentarse ante los indicados Administradores subalternos ó en esta oficina.

Madrid 4 de Agosto de 1879.—El Jefe económico, Antonio Laá.

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 19 del mes de Agosto de 1879, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TERMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE Pesetas cénts.
D. Zacarías Rodriguez	Móstoles	Rústica	Móstoles	Clero	42'50
Cipriano Gomez	Getafe	"	Getafe	"	21'69
Gumersindo Francisco	"	"	"	"	47'75
Raimundo Gomez	"	"	"	"	35
Jerónimo Muñoz	"	"	"	"	28'75
Juan Benavente	"	"	Pinto	"	11'50
Balbino Deleyte	"	"	Getafe	"	16'38
Ramon Cifuentes	"	"	"	"	15
Ramon Minguet Arellano	"	"	"	"	7'63
Hilario de Francisco	"	"	"	"	141'88
Raimundo Gomez	"	"	"	"	187'63
"	"	"	"	"	18'88
"	"	"	"	"	62'38
"	"	"	"	"	25
"	"	"	"	"	41'63
"	"	"	"	"	12'50
"	"	"	"	"	162'63
"	"	"	"	"	50'63
Rafael Hernanz	"	"	Anchuelo	"	81'25
Rafael Juarranz	Anchuelo	"	"	"	10
"	"	"	"	"	11'50
Ceferino Villaseca	"	"	"	"	25'01
Severo Villaseca	Añoover	"	Aranjuez	Patrimonio	610'20
"	"	"	"	"	400'20
"	"	"	"	"	302'50
"	"	"	"	"	855'20
"	"	"	"	"	742'90
Nemesio Fernandez Cuesta	Madrid	"	Getafe	"	627'40
"	"	"	"	Clero	500
"	"	"	"	"	25
"	"	"	"	"	113'75
"	"	"	"	"	71'25
"	"	"	"	"	33'75

Madrid 6 de Agosto de 1879.—El Jefe de la Administración económica, Antonio Laá.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 18 del mes de Agosto de 1879, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. Jacinto Alcobendas	Alcalá	Rústica	Alcalá	Clero.	251'75
Santiago Mesa	Torrejon	"	Torrejon	"	362'90
Leon Cogollos	Meco	"	Meco	"	106'29
Valeriano Redondo	Anchuelo	"	Anchuelo	"	51'25
Ignacio Carralón	Galapagar	Urbana	Galapagar	Propios.	112'51
Juan Marina	Madrid	Rústica	Getafe	Clero.	12'78
Manuel Córdoba	"	Urbana	Madrid	"	1.110
Mariano Mañzano	"	Rústica	Robledo	Propios.	37'50
					33'75
					4.555'46
					150

Madrid 5 de Agosto de 1879.—El Jefe de la Administracion económica, Antonio Laá.

Ayuntamientos.

Cercedilla.

En la noche del 30 de Julio último, ha desaparecido del prado de Angel Herranz una yegua de la propiedad del mismo, cuyas señas se ponen á continuacion. Se suplica á las personas que tengan noticia de su paradero den aviso á esta Alcaldía para que pase á recojerla.

Señas de la yegua.

Pelo blanco, pelicana, patoja, con dos pintitas negras en las ancas y tripa.
Cercedilla 1.º de Agosto de 1879.—El Alcalde, Natalio Martin.

Grñon.

Por cese del que la obtenía interinamente, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con el sueldo de 875 pesetas, pagadas por trimestres de los fondos municipales.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas á esta Alcaldía, en el plazo de 30 días contados desde la insercion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; pasado dicho plazo será provista.

Grñon 7 de Agosto de 1879.—El Alcalde constitucional, Sebastian Montero.

La Acebeda.

Este Ayuntamiento, previas las ordenes de la Superioridad, ha acordado arrendar en pública subasta y con venta exclusiva al por menor, las especies de vino, aguardiente, aceite y vinagre para el año económico de 1879 á 80, habiéndose señalado para su único remate el día 15 del actual y hora de las doce de su mañana, en la casa consistorial de este Ayuntamiento, donde se hallan de manifiesto todas las condiciones y tipos que han de servir de base para la subasta.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

La Acebeda 3 de Agosto de 1879.—El Alcalde, José Sanz.

Oteruelo del Valle.

Ha sido puesto á mi disposicion un potro como de dos años, pelo castaño, con la pata izquierda calzona, capon, sin hierro ni señal alguna; el cual se hallaba en los sembrados de este término municipal.

Y como se ignora quién pueda ser su dueño, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para que se presente á recojer dicho potro y pagar los daños y demás gastos ocasionados.

Oteruelo del Valle 2 de Agosto de 1879.—El Alcalde, Bruno Sanz.

Patones.

D. Martin Sanz y Hernanz, Alcalde constitucional de Patones.

Hago saber que el Ayuntamiento que presido y junta municipal, en sesion del día 4 de Julio último acordó entre otras

cosas incluir en el cap. 9.º de ingresos del presupuesto ordinario de 1879 á 1880 el recargo del 200 por 100 sobre el impuesto de consumos y cereales como medio extraordinario y medio menos gravoso para cubrir el déficit del referido presupuesto.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de las personas á quienes interesa.

Patones 2 de Agosto de 1879.—El Alcalde, Martin Sanz.

Santa María de la Alameda.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de esta villa, dotada con el haber anual de 500 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de unos 15 á 20 pobres, y además las igualas de los vecinos pudientes que ascenderán á unos 8 ó 10.000 rs. próximamente, cuya recaudacion hace el Ayuntamiento.

El pueblo es sano y dista legua y media de Robledo, y dos del Escorial, donde hay estaciones del ferro-carril del Norte.

Se admiten solicitudes debidamente documentadas en el término de 20 días, contados desde el de la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, teniéndose como no presentadas las de los solteros.

Santa María de la Alameda 3 de Agosto de 1879.—El Alcalde, Maximino Soriano.

Titulcia.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico-cirujano de esta villa dotada con la cantidad de 846 pesetas, pagadas de los fondos municipales por meses vencido por la asistencia á 20 familias pobres y además los ajustes particulares con los demás vecinos, y lo que se pague por partos y golpes de mano airada.

Los aspirantes que la soliciten pueden hacerlo al Sr. Alcalde con los documentos necesarios para justificar su profesion, durante el plazo de 20 días á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Titulcia 2 de Agosto de 1879.—El Alcalde, Hipolito Garcia.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Centro.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, refrendada por mí el Escribano, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de un principal de censo de 84.597 rs. al 3 por 100 de rédito anual, impuesto sobre una casa en la calle del Duque de Osuna, núm. 1, con accesoria á la de Leganitos, que lo

paga D. Félix Perez Ruiz; sirviendo de tipo 9.399 pesetas 66 céntimos en que ha sido retasado por segunda vez; y se celebrará el remate el día 29 del corriente mes, á las nueve de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, admitiéndose postura que cubra las dos terceras partes de su tipo y debiendo consignar los postores para poder tomar parte, en la mesa del Juzgado, 2.000 pesetas cada uno, para el objeto acordado en dicha providencia.

Madrid 1.º de Agosto de 1879.—El Escribano, Bartolomé Uceda. 67

Congreso.

D. Enrique Ruiz Crespo, Magistrado de Audiencia fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de la misma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Mariano Lopez Granero, natural de Madrid, bautizado en la parroquia de San Marcos, hijo de Antonio y de María, de 21 años de edad, que ha vivido en la calle de San Bernardo, número 43, cuarto sotabanco, cuyas señas personales son: estatura regular, color moreno, ojos negros, pelo idem, y viste usualmente con traje oscuro, compuesto de pantalon, chaleco y cazadora, para que dentro de el término de 15 días comparezca á dar sus descargos en la causa que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento que no compareciendo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles militares y judiciales, que en cualquiera punto que sea habido el citado Mariano Lopez Granero, procedan á su detencion y conduccion á la cárcel de villa á mi disposicion.

Dado en Madrid á 21 de Julio de 1879.—Enrique Ruiz Crespo.—Por mandado de su señoría, por Garcia Fernandez, Ezequiel Arizmendi.

Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Don Nemesio Longué Molpeceres, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de la misma, se ha suspendido la primera Junta de acreedores señalada para el 5 del actual en el juicio universal de quiebra de D. Eduardo Sala y Gili, y se ha señalado de nuevo para su celebracion el día 14 de Octubre próximo y hora de la una de su tarde, en la sala-audiencia de este Juzgado, para cuyo acto se convoca á todos los acreedores que han de presentarse con los respectivos documentos de sus créditos.

Madrid 1.º de Agosto de 1879.—V.º B.º—El actuario, Federico Camacha y Jimenez.

Universidad.

D. José Alfonso de Eguizabal, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por el presente se cita y llama á Rafael Sanchez Jimenez, que ha vivido en

la Costanilla de San Vicente, núm. 2 duplicado, cuarto segundo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que comparezca dentro del término de seis días en la sala audiencia de este Juzgado, piso principal del Palacio de Justicia, para prestar declaracion en la causa criminal que se instruye en averiguacion del autor ó autores del robo verificado á Benito Gomez Fernandez; bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 2 de Agosto de 1879.—V.º B.º—El Sr. Juez, Eguizabal.—Es copia, el Escribano, Manuel Viejo.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada por el infrascripto Escribano, se hace saber que por parte de D. Carlos y Don Juan Arbuzo y Mena, como partícipes de la casa sita en esta capital, Plaza de Santa Catalina de los Donados, número 4 antiguo, 6 moderno y 2 novísimo de la manzana 391, se ha incoado expediente sobre cancelacion del siguiente capital de censo:

Un censo de 23.100 rs. de capital á favor de las memorias de Doña Ana de Juarros, por parte de los cuales, en escritura de 20 de Octubre de 1780, otorgada ante el Escribano de número Don Juan Villa y Olier, se dió por redimido; y mediante haberse hecho la redencion con dinero de los mayorazgos de Mencía Ortiz y Juan Negrete, quedaron éstos subrogados en lugar de las memorias,

Cuyo capital de censo es parte de uno impuesto en cantidad de 111.000 reales con réditos de dos y medio por 100, por D. Pedro Perez Valiente y su mujer Doña Francisca Jacinta Brost, á favor de diferentes memorias y capellanías, segun escritura de 5 de Setiembre de 1753, otorgada ante el Escribano Don Ventura Elipe; y en su virtud, se cita y llama á todos los que se crean con derecho á oponerse á la cancelacion de dicha partida ó capital de censo por segunda vez, para que dentro del término de 30 días comparezcan á deducirlo en dicho Juzgado y Escribanía; bajo apercibimiento de que trascurrido sin verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 14 de Julio de 1879.—Por mí compañero Sr. Toledo, Manuel Viejo. 68

Colmenar Viejo.

D. Fernando de Heredia y Mondragon, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente edicto y término de 15 días se llama á los que sean parientes de un sugeto desconocido que ha sido hallado cadáver por mano airada el día 26 del actual en el término de Fuencarral y camino viejo de Alcobendas, cuyas señas á continuacion se expresan, para que comparezcan en este Juzgado con el fin de recibirles la correspondiente declaracion.

Asimismo se llama por igual término á tres gallegos desconocidos que la mañana de dicho día 26 del actual pasaron por el sitio donde fué encontrado el cadáver, dirigiéndose desde Alcobendas hacia Madrid, cuyas señas también se ignoran, y únicamente que dos eran altos y otro bajo, vestido con sombrero, llevando un palo grueso, para que comparezcan á rendir la oportuna declaración en causa que me encuentro instruyendo con motivo del hallazgo de dicho cadáver.

Dado en Colmenar Viejo á 28 de Julio de 1879.—Fernando de Heredia.—Por su mandado, Valentín Ugalde.

Señas del cadáver.

Un hombre como de 22 años de edad, de estatura regular, color moreno, bien construido, que vestía un pantalón de hilo claro, una chaquetilla de hilo á cuadrillos, chaleco también oscuro de hilorayado, camisa y calzoncillos blancos de algodón.

Dirección general de Obras públicas, Comercio y Minas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 de Julio de 1877, esta Dirección general ha señalado el día 10 del próximo mes de Setiembre á la una de su tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para reparación de los kilómetros 28 al 36 de la carretera de tercer orden del Puente de Arganda á Colmenar, en esta provincia de Madrid, bajo el tipo de su presupuesto de contrata que asciende á 45.476 pesetas 75 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose en dicho punto de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 460 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 30 de Julio de 1879.—El Director general, B. de Covadonga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 30 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los acopios para reparación de los kilómetros 28 al 36 de la carretera de tercer orden del Puente de Arganda á Colmenar, en la provincia de Madrid, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras.)

Fecha y firma del proponente.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Mayo de 1866 esta Dirección general ha señalado el día 13 del próximo mes de Setiembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Buño á Lage, por su presupuesto de contrata de 425.597'48 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en la Coruña ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 21.300 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 31 de Julio de 1879.—El Director general, B. de Covadonga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 31 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Buño á Lage, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Mayo último, esta Dirección general ha señalado el día 13 del próximo mes de Setiembre á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente de San Fernando sobre el río Sil, en la carretera de Ponferrada á Orense, por su presupuesto de contrata de 278.392'21 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Orense ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 13.500 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescri-

tos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 31 de Julio de 1879.—El Director general, B. de Covadonga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 31 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente de San Fernando sobre el Sil, carretera de Ponferrada á Orense, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras.)

Fecha y firma del proponente.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 3 de Abril último, esta Dirección general ha señalado el día 24 del próximo mes de Setiembre, á la una de su tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos primero y segundo de la carretera de tercer orden de Aguilar á Vera, por Cuevas, provincia de Almería, bajo el tipo de 742.687 pesetas 40 céntimos de su presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Almería ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 37.200 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 31 de Julio de 1879.—El Director general, B. de Covadonga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 31 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de tercer orden de Aguilar á Vera por Cuevas, provincia de Almería, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras.)

Fecha y firma del proponente.

En virtud de lo dispuesto por orden de 15 de Julio de 1870, esta Dirección general ha señalado el día 24 del próximo mes de Setiembre á la una de su tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos primero y segundo de la sección de Guardix al límite de la provincia de Granada, de la carretera de primer orden de la Estación de Vilches á Almería, bajo el tipo de 777.547'31 pesetas de su presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Granada ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta, será de 39.000 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 31 de Julio de 1879.—El Director general, B. de Covadonga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 31 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 1.º y 2.º de la Sección de Guadix al límite de la provincia de Granada, de la carretera de primer orden de la estación de Vilches á Almería, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras.)

Fecha y firma del proponente.

Comandancia general Subinspección de Artillería del distrito de Castilla la Nueva.

Vacante en la Fábrica de pólvora de Murcia una plaza de Maestro de Fábrica de 4.ª clase, Maquinista, dotada con el sueldo anual de 2.100 pesetas y opción á los ascensos reglamentarios y á derechos pasivos, se ha dispuesto se publique entre el personal pericial de este distrito, y que se gestione la inserción en los *Boletines oficiales* del correspondiente anuncio.

Los exámenes para proveerla darán principio el día 15 de Octubre próximo venidero, ante la junta Facultativa de la citada Fábrica y con sujeción al programa que estará de manifiesto.

Los aspirantes remitirán sus instancias á la Dirección general para antes del día 1.º del citado mes, acompañadas de las hojas de servicio, filiaciones ó de certificados de buena conducta si fueran paisanos.

Tanto los citados programas, como un reglamento del personal del material estará á disposición de los aspirantes en los establecimientos del cuerpo.

Una vez terminadas las oposiciones, la junta Facultativa de la Fábrica de Murcia propondrá al más acto.
Madrid 2 de Julio de 1879.

Comandancia general Subinspeccion de Ingenieros.

Debiendo proveerse dos plazas de Maestros de Obras militares de tercera clase, se anuncia para que los que aspiren á ellas dirijan sus solicitudes al Excelentísimo Sr. Director general de Inge-

nieros, en la inteligencia que los exámenes teóricos tendrán lugar en Guadalajara el día 1.º de Diciembre próximo.
En la *Gaceta* del día 16 de Diciembre de 1875 están las condiciones que deben reunir los aspirantes y de las materias que han de examinarse, las ventajas y obligaciones que marca á los maestros el reglamento de empleados subalternos del Cuerpo de Ingenieros.

Madrid 2 Agosto 1879.—El General Comandante general, Pedro N. Burriel.

Administracion de subsistencias de Alcalá de Henares.

NOTA de las compras verificadas por esta Administracion durante la tercera decena del mes de la fecha.

Días.	PUNTOS donde se han hecho las compras.	ARTICULOS.	CANTIDADES.		Valor de la unidad. Pesetas cént.
			Quintales méts.	Fanegas.	
24	Alcalá.....	Leña.....	200	"	4
26	Alcalá.....	Cebada.....	"	632	4'50

Alcalá de Henares 31 de Julio de 1879.—El Administrador, Juan Dodero.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, José Perez Sáfforas.

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS DE MADRID.

TERCERA DECENA DEL MES DE JULIO DE 1879.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el expresado mes.

Fecha.	NOMBRE DEL VENDEDOR.	Vecindad.	Número del justificante.	Cantidad comprada.	Precio de la unidad.	IMPORTE.	
						Satisfecho. Pesetas.	Total. Pesetas.
24	D. Manuel Diaz.....	Madrid.....	"	300	51'63	"	15.489
24	D. Francisco Blasco.....	Idem.....	"	600	49'46	"	29.676
24	D. Francisco Blasco.....	Idem.....	"	300	44'86	"	13.458
				1.200			58.623
22	D. Cecilio Gurrea.....	Idem.....	"	130	7	910	910
26	D. Marcos Gutierrez.....	Idem.....	"	1,015 fanegas.	8'50	8.627'50	8.627'50
21	D. Inocente Herranz.....	Las Rozas.....	"	197'09	5'89	1.160'86	1.160'86
22	D. José Perdiguero.....	Alcobendas.....	"	69'13	5'89	407'17	407'17
23	D. Inocente Herranz.....	Las Rozas.....	"	151'14	5'89	890'21	890'21
24	D. José Perdiguero.....	Alcobendas.....	"	150'85	5'89	885'51	885'51
25	D. Pedro Redruello.....	Vicálvaro.....	"	160	5'48	876'80	876'80
26	D. José Perdiguero.....	Alcobendas.....	"	265'47	5'89	1.563'62	1.563'62
27	D. Severo Suarez.....	San Sebastian de los Reyes.....	"	120	5'89	706'80	706'80
28	D. Julian Palalacios.....	Las Rozas.....	"	109	5'89	642'01	642'01
29	D. José Perdiguero.....	Alcobendas.....	"	176'73	5'89	1.040'94	1.040'94
30	D. Severo Suarez.....	San Sebastian de los Reyes.....	"	101'91	5'89	600'25	600'25
				1.501'32		8.777'17	8.777'17

Madrid 31 de Julio de 1879.—El Administrador, Rafael Muñoz.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, Luis Asensi.

Administracion de utensilios de Alcalá de Henares.

NOTA de las compras verificadas por esta Administracion durante la tercera decena del mes actual en los dias y puntos que se expresan.

Días.	PUNTOS donde se han hecho las compras.	CANTIDAD.		VALOR de la unidad. Pesetas.
		Litros.	Kilógramos.	
23	En Alcalá de Henares.....	450	"	1'10
23	En Alcalá de Henares.....	"	5.000	0'12

Alcalá de Henares 31 de Julio de 1879.—El Administrador, Eduardo Robles.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, José Perez Sáfforas.

Factoría de subsistencias y utensilios de Aranjuez.

TERCERA DECENA DE JULIO DE 1879.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas por la misma durante la expresada decena.

Días.	NOMBRE DE LOS VENDEDORES.	CANTIDAD.	PRECIO de la unidad. Pesetas.
Provisiones.			
<i>Paja.</i>			
31	Cipriano Gomez.....	380 qq. métr.	3'99

Aranjuez 31 de Julio de 1879.—El Administrador, Javier R. Marban.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, Mariano de Zaragoza.